



ECONOMÍA

Hacia una política sensata de protección de la maternidad y apoyo a la natalidad en España

Fundación FAES

Este papel denuncia los bajos niveles de natalidad en España y expone sus causas y efectos más evidentes sobre aspectos críticos de nuestro modelo social y económico. El artículo concluye que el aumento de la natalidad debe ocupar un lugar prioritario en la agenda de cualquier Gobierno y constituirse en una cuestión de Estado ajena a los vaivenes de la política. La inacción que afecta al ámbito de la natalidad es difícilmente comprensible y exige respuestas políticas que garanticen el reemplazo generacional, teniendo en cuenta las experiencias pasadas y las soluciones aplicadas con éxito en otros países del entorno europeo. Por último, el texto eleva una serie de recomendaciones para el diseño de políticas orientadas a la recuperación de la natalidad en España.





Evolución demográfica reciente en España y planteamiento del problema

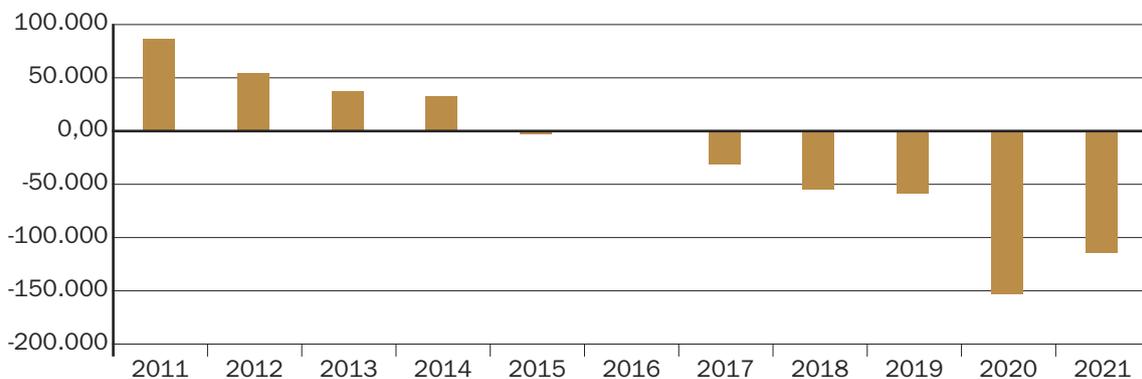
El declive de la natalidad es una de las grandes tendencias demográficas que afectan al futuro de las sociedades occidentales. España, como el resto de los países de su entorno, transita desde hace tiempo esta senda, que acusa con especial fuerza. Según datos del INE, en 2021 nacieron en nuestro país 336.811 personas, 113.023 menos que las que fallecieron. Y es que, por quinto año consecutivo, el crecimiento vegetativo –esto es, el balance de nacimientos con respecto a fallecimientos– resultó negativo (Gráfico 1).

Desde 2011, el número de nacimientos ha caído cerca de un 29% y tenemos una de las tasas de fertilidad más bajas del universo europeo (1,19 hijos por mujer en 2021). Nuestra tasa bruta de natalidad también se cuenta entre las más bajas de la Unión Europea (7,1 nacidos vivos por cada 1.000 personas, frente a los 11,2 de Irlanda, 11,1 de Chipre y 10,9 de Francia o Suecia), y solo es comparable a la de otros con tasas también habitualmente bajas como Grecia o Italia (7,9 y 6,8 respectivamente). Con los datos de fecundidad actuales, se calcula que la próxima generación de españoles será un 41% menos numerosa que la actual (Macarrón, 2021) (Gráficos 2 y 3).

Los bajos niveles de natalidad se explican por una serie de factores sociales y económicos que tienen mucho que ver con elementos como la extensión del período formativo, el retraso de la emancipación de los jóvenes, la falta de políticas adecuadas de conciliación y también de incentivos y ayudas económicas a la natalidad.

GRÁFICO 1.

Crecimiento vegetativo de población residente en España 2011-2021

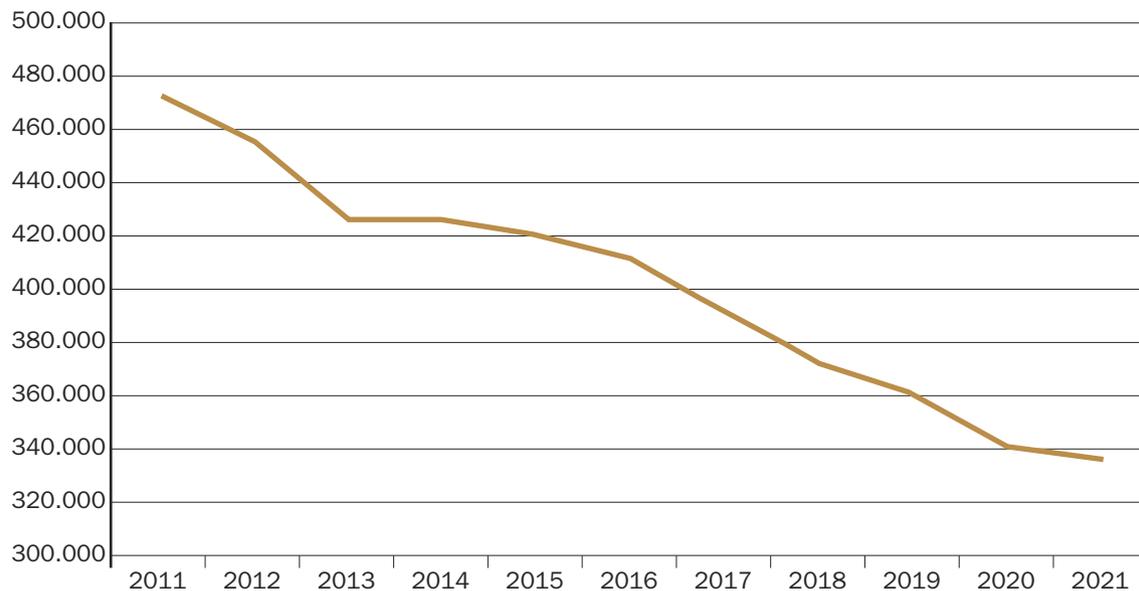


Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE



GRÁFICO 2.

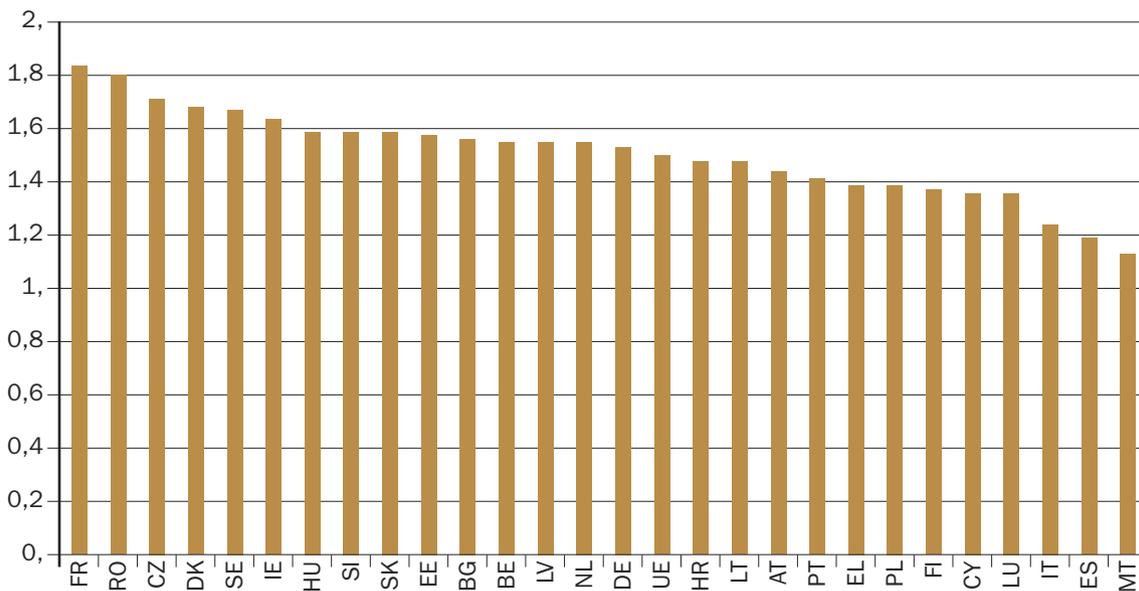
Número de nacimientos en España 2008-2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

GRÁFICO 3.

Tasa de fertilidad en los países de la UE (2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT



► **Las condiciones óptimas para tener hijos, esto es, haber completado una educación, disponer de estabilidad económica y laboral, poseer una vivienda adecuada y contar con una pareja estable, son cada vez más difíciles de alcanzar**

Las condiciones óptimas para tener hijos, esto es, haber completado una educación, disponer de estabilidad económica y laboral, poseer una vivienda adecuada y contar con una pareja estable, son cada vez más difíciles de alcanzar. Como consecuencia, existe una brecha evidente entre el número deseado de hijos y el que efectivamente tienen las mujeres en España: casi el 75% de las mujeres quiere tener dos o más hijos y, sin embargo, apenas tiene uno, lo que a su vez refleja un déficit de bienestar (Castro-Martín, 2016).

Los valores y creencias sobre la familia, así como las nuevas tendencias en nupcialidad y divorcio –el contexto familiar en el que hoy se tienen los hijos tiene poco que ver con el de hace tres o cuatro décadas–, también se encuentran detrás del hecho de que las españolas tengan pocos hijos y cada vez más tarde, con 32,3 años, frente a los 31 de media en la Unión Europea (Gráfico 4). Y eso –retrasar la decisión de tener hijos a la espera, entre otras cosas, de tener una mayor estabilidad laboral y económica– es una trampa, pues la fertilidad, y con ello las posibilidades de quedarse embarazada, caen con la edad.

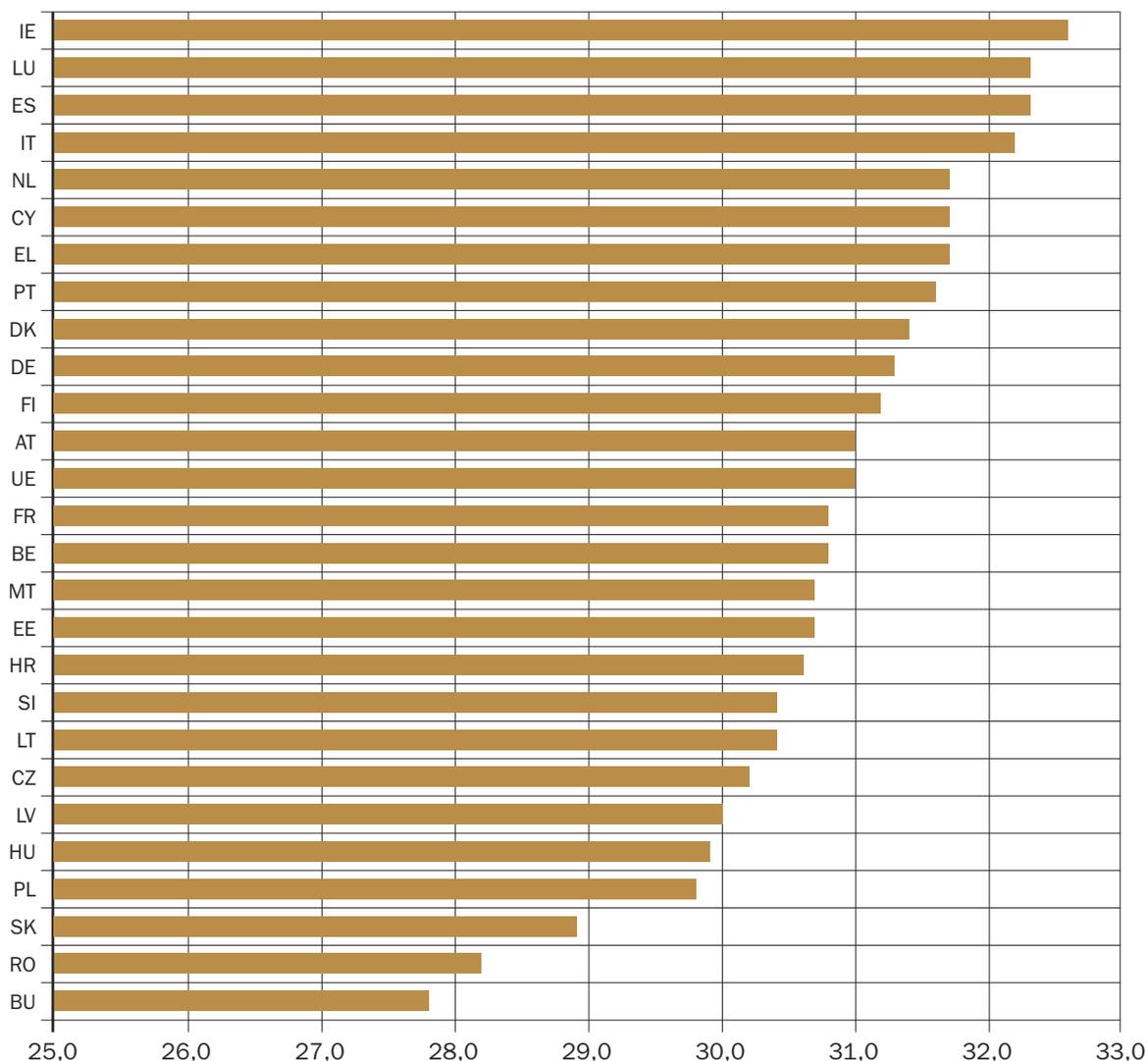
Por último, el reparto igualitario de roles dentro del hogar pesa cada vez más en la decisión de tener hijos. La evidencia sugiere que mayores niveles de corresponsabilidad en el cuidado y crianza de los hijos se asocian a una mayor fecundidad (Castro-Martín, 2016), por eso es importante sustituir la concepción tradicional de la distribución de las tareas y responsabilidades del hogar por el principio de corresponsabilidad doméstica.

Como resultado de la baja natalidad –y, en menor medida, también del hecho de que vivimos cada vez más años¹–, la sociedad española es una de las más envejecidas del mundo. Según el INE, el porcentaje de población de 65 años y más se sitúa en torno al 20% y alcanzará el 31,4% en 2050. Por su parte, el número de centenarios pasará de los cerca de 12.500 actuales a más de 217.000 en el año 2070.

¹ No es el propósito de este artículo entrar en consideraciones detalladas sobre la longevidad y sus implicaciones. Para profundizar en el asunto, véase el informe *Debates sobre longevidad más allá de las pensiones*, elaborado por la Fundación FAES (Miguel Marín et al, 2020). <https://fundacionfaes.org/wp-content/uploads/2021/08/20210126162442debates-sobre-longevidad-mas-alla-de-las-pensiones.pdf>



GRÁFICO 4.

Edad media de las mujeres a la maternidad

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

La baja natalidad, y a la postre el envejecimiento que trae consigo, tiene un impacto depresivo evidente sobre la economía y aspectos críticos de nuestro modelo de bienestar², que pivota sobre la base de la solidaridad intergeneracional. El envejecimiento y la falta de hijos tienen importantes repercusiones financieras en

² Alejandro Macarrón (2018) hizo un repaso exhaustivo de las consecuencias económicas de los bajos niveles de natalidad en su artículo “Consecuencias del declive demográfico en España. El grave fallo del modelo de sociedad que no podemos seguir desatendiendo”, publicado por la Fundación FAES. <https://fundacionfaes.org/wp-content/uploads/2021/10/20180507121816.pdf>



► **El envejecimiento y la falta de hijos tienen importantes repercusiones financieras en forma de necesidades crecientes de gasto público en pensiones, sanidad y también dependencia, y un efecto claro sobre el fenómeno de la despoblación**

forma de necesidades crecientes de gasto público en pensiones, sanidad y también dependencia, y un efecto claro sobre el fenómeno de la despoblación, que hace años afecta a la sociedad española. En última instancia, la baja natalidad supone un lastre para la competitividad del país, por el menor dinamismo y capacidad de innovación de la economía, que carece de savia e ímpetu joven.

La baja natalidad también produce efectos relevantes sobre otras esferas de la vida social, como la familiar o la política. El aumento de la soledad en hogares cada vez menos poblados y en los que apenas hay nietos, y el creciente peso electoral de los mayores (lo que nos llevaría a una gerontocracia, en el caso más extremo) son algunos de los más evidentes. En el plano laboral, unos niveles de natalidad persistentemente bajos ahondarán en la escasez de mano de obra cualificada y talento en sectores críticos para la economía a medida que la población activa vaya menguando. Los sociólogos y demógrafos llevan tiempo advirtiendo de todo ello.

Finalmente, la inmigración puede tener un efecto positivo sobre la natalidad, como ocurrió a finales de la década de 1990 con la llegada masiva de inmigrantes, más jóvenes y fecundos que los españoles de entonces. Pero la entrada de inmigrantes no es la panacea y, si bien puede reducir la velocidad del declive demográfico, difícilmente podría compensar el déficit de nacimientos autóctonos. Hay que considerar, también, que los niveles de fecundidad de las mujeres inmigrantes son cada vez menores (según el INE, el número medio de hijos de las mujeres inmigrantes ha pasado de 1,58 en el año 2011 a 1,38 en 2021). Ni que decir tiene, la inmigración pone sobre el tapete retos evidentes que tienen que ver con su gestión e integración –de los propios inmigrantes y también de sus descendientes–. Si no se hacen bien las cosas, el remedio podría ser peor que la enfermedad³.

Un breve repaso a las políticas y medidas de protección de la maternidad y apoyo a la natalidad en España

La baja natalidad es un problema de enorme magnitud que viene de largo y que, inexplicablemente, hasta ahora ha sido prácticamente ignorado en la agenda pública. Ni siquiera el Plan de Acción ante el Reto Demográfico aprobado por el Go-

³ Véase Macarrón, A. (2018) y Castro-Martín, T. *et al.* (2021).



bierno de Pedro Sánchez, que dice haber hecho de la cuestión demográfica una de sus prioridades, incluye la natalidad entre sus principales ejes de actuación.

La legislación nacional apenas ha atendido este desafío, y las políticas y medidas decididas para abordarlo han brillado por su ausencia, toda vez que la maternidad, la paternidad y sus consecuencias se han entendido tradicionalmente como aspectos del ámbito privado de las familias.

A nivel estatal, tan solo existen la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el Real Decreto 1251/2001 por el que se regulan las prestaciones a la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Ley 39/1999 supuso un primer paso, aunque insuficiente, en la legislación sobre conciliación de la vida familiar y laboral, regulando aspectos como el de los permisos retribuidos, la reducción de jornada por motivos familiares, el permiso de maternidad y las bajas por riesgo durante el embarazo, la excedencia por cuidado de familiares, etc.

Fuera de estas normas, otras menciones a la maternidad son las relativas a los derechos a la asistencia sanitaria y atención médica durante el embarazo y parto en la Ley General de Sanidad y a la prevención de riesgos laborales en la Ley 31/1995.

Más recientemente, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, ha reconocido el derecho de los trabajadores a solicitar adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral hasta que sus hijos cumplan doce años, si bien no es un derecho absoluto puesto que la empresa puede negarse a aceptar la solicitud si existen razones para ello. Y las modificaciones recientes de la normativa relativa a la Seguridad Social han permitido aumentar progresivamente el permiso de paternidad hasta equipararlo al de la madre, quedando ambos establecidos en dieciséis semanas.

► **Los países que han puesto el foco en políticas sociales –facilitar la emancipación de los jóvenes y la conciliación de la vida familiar y laboral, impulsar la igualdad de género y la corresponsabilidad en los hogares– han mantenido niveles de fecundidad próximos a la tasa de reemplazo**



► **Las pocas normas y políticas que se han puesto en marcha a lo largo de los años no han estado a la altura de este desafío. Tampoco las del Gobierno de Pedro Sánchez, que alardea de haber hecho del reto demográfico una de sus prioridades**

Además, desde 2003, todas las mujeres trabajadoras con hijos menores de 3 años, tanto autónomas como por cuenta ajena, pueden beneficiarse de la deducción estatal de hasta 1.200 euros en el Impuesto sobre la Renta.

A nivel autonómico, existen leyes de apoyo a las familias en comunidades como Galicia, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja, Cataluña y Madrid. Pero, salvo la gallega y la madrileña, ninguna tiene desarrollo normativo suficiente que se materialice en ayudas o políticas concretas que fomenten la natalidad, por lo que su impacto real es limitado.

Las ayudas monetarias orientadas a facilitar la maternidad y, por ende, impulsar la natalidad, también son escasas. Según la Fundación REDMADRE, las mujeres embarazadas en España reciben, de media, una ayuda inferior a ocho euros y el gasto público en prestaciones para familias apenas alcanza el 1,3% del PIB, lejos del 2,2% de media en la Unión Europea (Gráfico 5). Algo difícilmente comprensible teniendo en cuenta que en nuestro país hace años que mueren más personas de las que nacen.

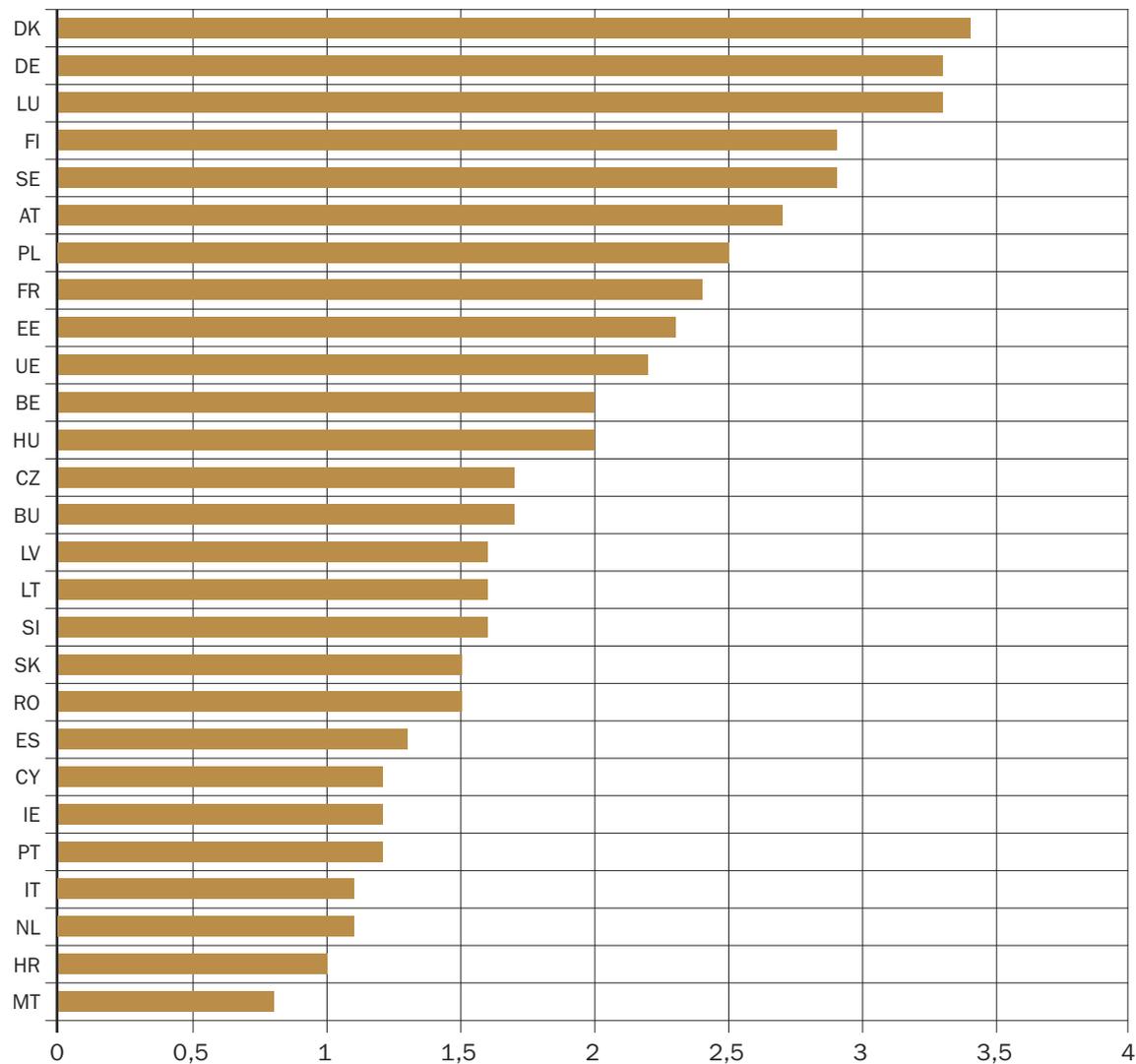
Por territorios, Galicia es la comunidad autónoma que más ayudas ofrece a las embarazadas, si bien hay que considerar muy positivamente el caso de la Comunidad de Madrid, que a principios de este año puso en marcha la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 con un doble objetivo: de un lado, recuperar la cifra de 75.000 nacimientos anuales que se registraron de media en la Comunidad de Madrid entre los años 2007 y 2011, y, de otro, lograr el reemplazo generacional. El programa incluye una ayuda de 14.500 euros para las mujeres menores de 30 años con rentas inferiores a 30.000 euros, una deducción de hasta 2.100 euros en el Impuesto sobre la Renta por nacimiento o adopción, la ampliación de la tarifa plana de 50 euros para las mujeres autónomas que se reincorporen al trabajo después de la maternidad, más plazas públicas de Educación Infantil y mejoras en planes de vivienda para menores de 35 años, mujeres embarazadas y familias con hijos.

En el ámbito municipal, Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón, ambos en la Comunidad de Madrid, constituyen dos buenos ejemplos de buenas prácticas. Los dos municipios conceden importantes incentivos y ayudas a la maternidad. El primero ofrece ayudas por nacimiento o adopción y manutención de los hijos por im-



GRÁFICO 5.

Gasto público en prestaciones para familias y niños (% del PIB, 2018)



Fuente: Fundación REDMADRE

porte de más de 1.000 euros y ayudas a familias numerosas, monoparentales y con hijos con discapacidad. El segundo ofrece un servicio de apoyo integral a la maternidad, con asesoramiento a mujeres embarazadas y madres con hijos menores de 3 años en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, la cambiante situación política en España ha hecho que las políticas y medidas adoptadas en torno a la maternidad no hayan permanecido más allá de lo que han durado sus impulsores, generando inseguridad jurídica en los ciudadanos, que difícilmente pueden confiar en que las ayudas, planes o regulaciones de apoyo a la maternidad se mantengan en el tiempo.



► **Los valores y creencias sobre la familia, así como las nuevas tendencias en nupcialidad y divorcio también se encuentran detrás del hecho de que las españolas tengan pocos hijos y cada vez más tarde**

Políticas de protección de la maternidad y apoyo a la natalidad en el contexto internacional: una perspectiva comparada

Muchos países europeos reconocen la baja natalidad como uno de sus principales problemas y han obrado en consecuencia, promoviendo subsidios, desgravaciones fiscales y otros incentivos financieros a la natalidad, además de permisos de maternidad y paternidad más amplios en algunos casos. En España, podemos aprender de las experiencias de países de nuestro entorno como Francia, Suecia, Noruega o Hungría y de las evaluaciones que se han hecho de las políticas aplicadas.

Francia fue el primer país de nuestro entorno en establecer una política activa de apoyo a las familias que se refleja en el pago de prestaciones familiares (ayudas para alojamiento, subsidios familiares, etc.), desgravaciones fiscales (en función de la renta familiar) y ventajas particulares tales como credenciales para familias numerosas o ventajas de jubilación. Además, Francia cuenta con un buen número de guarderías y comedores infantiles que facilitan la conciliación laboral y familiar de los padres.

Por su parte, Suecia cuenta con el permiso de maternidad más dilatado de Europa, dieciséis meses (480 días), que puede repartirse entre el padre y la madre. Para fomentar el reparto igualitario del permiso, se ofrece una bonificación económica a quienes distribuyan de forma equitativa entre ambos progenitores los dieciséis meses de baja.

En Noruega, las políticas de conciliación son una cuestión de Estado, lo que ha permitido su estabilidad en el tiempo. Permisos de maternidad y paternidad dilatados, servicios de guardería universales y asequibles, actividades extraescolares financiadas y horarios laborales racionales permiten a los padres conciliar su vida profesional con el cuidado de los hijos.

En cuanto a Hungría, el Gobierno de Viktor Orbán ha hecho del incremento de la natalidad una de sus prioridades políticas: ofrece desgravaciones en el impuesto sobre la renta, facilidades para la compra de vehículos grandes (de siete o más plazas, para familias numerosas) y ventajosas condiciones fiscales para la adquisición de vivienda. Para facilitar la conciliación, cuenta con un amplio número



de plazas de guardería y preescolares y también con niñeras públicas. Las ayudas del Gobierno alcanzan incluso a las abuelas jubiladas, a quienes se ofrece un incremento de su pensión por cuidar de sus nietos.

Los estudios concluyen que este tipo de políticas ha permitido cosechar resultados, aunque insuficientes para llegar al umbral de reemplazo debido, entre otras razones, a que los esfuerzos se han concentrado en dar a los padres incentivos económicos, que no tienen un impacto significativo a largo plazo sobre la fecundidad en la medida en que solo alcanzan a cubrir una pequeña parte del coste de la crianza (Macarrón, 2018 y Castro-Martín, 2021). Tal fue el caso del conocido cheque-bebé impulsado por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en 2007, que tuvo un impacto inmediato en forma de aumento en el número de nacimientos al año siguiente de su puesta en marcha, pero que rápidamente se revirtió (González, 2019). En cambio, aquellos países europeos que han puesto el foco en políticas sociales orientadas, sobre todo, a facilitar la emancipación de los jóvenes y la conciliación de la vida familiar y laboral, y también impulsar la igualdad de género y la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos dentro de los hogares, han llegado a mantener niveles de fecundidad próximos a la tasa de reemplazo. Las políticas educativas, y sobre todo aquellas que afectan a la disponibilidad de plazas en escuelas infantiles de 0 a 3 años, también inciden directamente y de forma positiva en la decisión de tener hijos (Baizán, 2009).

Conclusiones y recomendaciones

España arrastra desde hace décadas un déficit de nacimientos considerable, siendo uno de los países europeos con menores niveles de fecundidad. La extensión del período formativo, la inestabilidad laboral y la falta de políticas públicas adecuadas son barreras que frustran el deseo reproductivo y también el proyecto vital de muchas mujeres.

Se trata de un problema de primera magnitud con profundas implicaciones sobre la economía y aspectos críticos de nuestro sistema de bienestar al que la legislación y la política, inexplicablemente, apenas han prestado atención. Las pocas normas y políticas que se han puesto en marcha a lo largo de los años no han estado a la altura de este desafío. Tampoco las del Gobierno de Pedro Sánchez, que alardea de haber hecho del reto demográfico una de sus prioridades.

► **Muchos países europeos reconocen la baja natalidad como uno de sus principales problemas y han obrado en consecuencia, promoviendo subsidios, desgravaciones fiscales y otros incentivos financieros a la natalidad, además de permisos de maternidad y paternidad más amplios**



► **La sociedad reclama políticas para revertir nuestra situación demográfica mediante la adopción de medidas que faciliten la conciliación, protejan la maternidad y posibiliten un aumento de la natalidad. El Estado debe responder a esta demanda con políticas concretas**

Además, no basta con ofrecer incentivos y ayudas económicas a los padres (desgravaciones fiscales, ayudas directas tipo cheque-bebé...). También debe actuarse en el terreno de la conciliación y el reparto equilibrado de tareas en el hogar, con medidas que permitan a los padres atender con más armonía la vida familiar y laboral, y en el de los valores y creencias sobre la familia, que también incide de forma decisiva sobre las tendencias a medio y largo plazo de la natalidad.

Como resultado de la baja natalidad y también del hecho (feliz) de que los españoles vivamos cada vez más años, la sociedad española camina irremisiblemente hacia el envejecimiento y el languidecimiento biológico. La llegada de inmigrantes puede tener un efecto positivo breve, como lo tuvo en la década de 1990, pero no es en ningún caso una tabla de salvación que pueda compensar el déficit de nacimientos autóctonos. Además, su gestión y plena integración entrañan retos nada desdeñables.

Los poderes públicos no pueden ni deben obviar la evidencia acerca del impacto depresivo de la baja natalidad en términos de mayor gasto público en pensiones, sanidad y dependencia, menor competitividad y reducción del potencial de crecimiento económico. Son imprescindibles respuestas políticas decididas que permitan a las mujeres tener el número de hijos que desean y recuperar tasas de natalidad que garanticen el reemplazo generacional.

La sociedad reclama políticas para revertir nuestra situación demográfica mediante la adopción de medidas que faciliten la conciliación, protejan la maternidad y posibiliten un aumento de la natalidad. El Estado debe responder a esta demanda con políticas concretas, dotadas de inversión suficiente, con vocación de permanencia en el tiempo y orientadas a la conciliación, el fomento de la corresponsabilidad y la atención a los cuidados, el fomento de la natalidad y el apoyo a la maternidad. Políticas que, en última instancia, deben desembocar en una mayor igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos familiar y profesional.

Cualquier catálogo de medidas orientadas a aumentar la natalidad en España que se impulse desde el Estado debe estar orientado al logro de tres objetivos claros: apoyar y proteger la maternidad y paternidad, fomentar la corresponsabilidad, y favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Y debe incluir, al menos, las siguientes medidas, articuladas en torno a cinco capítulos clave:



1. Incentivos fiscales

- a) Introducir distintas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las personas con hijos, entre ellas:
 - Una desgravación por compra o alquiler de vivienda habitual en función del número de hijos.
 - Una deducción por gastos en la educación de los hijos.
 - Una deducción por aportaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto el apoyo a la maternidad y la mujer embarazada o el apoyo a los sistemas de becas de los centros educativos.
- b) Introducir una deducción en el Impuesto de Sociedades sobre los gastos e inversiones de la empresa realizados para fomentar el teletrabajo que permita la conciliación personal, familiar y laboral.
- c) Crear una exención del pago del impuesto para las donaciones realizadas a los hijos comunes o a los hijos del cónyuge, para la adquisición de la vivienda habitual.
- d) Aplicar el tipo reducido del IVA a los productos básicos de cuidado de los bebés, como por ejemplo los pañales.
- e) Bonificar la cuota de autónomos o aplicar una tarifa plana para las mujeres que se reincorporen a su actividad tras la maternidad.
- f) Bonificar las cuotas a la Seguridad Social de:
 - Los trabajadores que se reincorporan al trabajo tras el disfrute de periodos de descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento o de excedencia por cuidado de hijo (bonificación equivalente, como máximo, al 80%).
 - Los contratos con personas desempleadas para sustituir a trabajadores que tengan suspendido su contrato de trabajo por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, o que estén en situación de excedencia por cuidado de hijos o de otros familiares (bonificación equivalente al 100%).



- Los trabajadores durante una incapacidad temporal por enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia natural o durante los periodos de descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (bonificación equivalente al 100%).

2. Prestaciones económicas

- a) Ofrecer una prestación familiar por hijo a cargo determinada por referencia a la suma de los mínimos personales y familiares a efectos del IRPF.
- b) Promover ayudas de urgencia destinadas a resolver las situaciones de necesidad que afecten a mujeres con hijos menores de edad o embarazadas que se han visto privadas de los medios de vida más imprescindibles.
- c) Ofrecer ayudas destinadas a apoyar a las mujeres con hijos nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple.

3. Conciliación

- a) Reconocer, en el Estatuto de los Trabajadores, como derecho básico de los trabajadores, el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- b) Reconocer como discriminación la relacionada con el embarazo, la maternidad, la paternidad o el ejercicio de los derechos para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- c) Reconocer el deber del empresario de adaptar el trabajo a las circunstancias personales y familiares de la persona, como parte de su deber general de protección de los trabajadores frente a riesgos laborales.
- d) Poner en marcha ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar con el objetivo de fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- e) Universalizar y garantizar el acceso gratuito al primer y el segundo ciclo de educación infantil.
- f) Garantizar una oferta suficiente de plazas en los centros públicos de educación infantil.



- g) Incentivar la creación de guarderías en las empresas y las administraciones públicas.
- h) Desarrollar actividades extraescolares de aprendizaje del inglés y actividades deportivas u otras saludables, de carácter gratuito, preferentemente mediante el aprovechamiento de las instalaciones de los centros educativos de educación infantil y primaria, durante los meses de julio y agosto.
- i) Compatibilizar el embarazo con los estudios en el caso de alumnas menores de edad.

4. Vivienda

- a) Impulsar programas de acceso a la vivienda que se adapten a las necesidades y circunstancias de las mujeres embarazadas o con hijos menores de edad y el resto de los miembros de sus familias.
- b) Fomentar la elaboración de programas sociales de vivienda que tengan como destinatarias preferentes a mujeres embarazadas en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, familias numerosas, monoparentales o con necesidades específicas derivadas de su configuración y circunstancias de sus miembros.
- c) Apoyar políticas de vivienda que puedan promover la permanencia de familias en zonas rurales.

5. Educación, acciones informativas y de sensibilización

- a) Desarrollar programas de educación para la salud que promuevan la formación, información y prevención de embarazos no deseados.
- b) Desarrollar programas de orientación en los ámbitos de la planificación familiar y de asesoramiento y apoyo a la mujer embarazada.
- c) Prestar servicios de información y asesoramiento a las mujeres embarazadas que lo requieran para resolver posibles conflictos de salud, familiares o de carácter socioeconómico originados o agravados por el embarazo.



Referencias bibliográficas

- Baizán, P. (2009):** “Regional child care availability and fertility decisions in Spain”, *Demographic Research*, 21, 803-842.
- Castro-Martín, T. et al. (2021):** “¿Cómo mejorar la natalidad en España?”, *Estudios sobre la Economía Española 2021/04*, FEDEA.
- Castro-Martín, T. y Martín-García, T. (2016):** “La fecundidad en España: entre las más bajas del mundo y sin muchas perspectivas de recuperación”, *Panorama Social*, número 23, FUNCAS.
- Fundación REDMADRE (2021):** *Mapa de la Maternidad 2020*.
- González, L. (2019):** “Políticas pronatalistas en España”, *Nada Es Gratis*, 13 de febrero de 2019.
- INE (2021):** *Demografía de Europa: estadísticas visualizadas. Edición 2021*.
- INE (2020):** *Proyecciones de población 2020-2070*.
- Macarrón, A. (2021):** “¿Qué ‘next generation’, sin niños europeos?”, *El Español*, 15 de abril de 2021.
- Macarrón, A. (2018):** “Consecuencias del declive demográfico en España. El grave fallo del modelo de sociedad que no podemos seguir desatendiendo”, *Papeles Faes*, nº 212, Fundación FAES.
<https://fundacionfaes.org/wp-content/uploads/2021/10/20180507121816.pdf>
- Marín, M. (Coord.) (2020):** *Debates sobre longevidad más allá de las pensiones*, Fundación FAES.
<https://fundacionfaes.org/wp-content/uploads/2021/08/20210126162442debates-sobre-longevidad-mas-alla-de-las-pensiones.pdf>